

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b> <b>VERSIÓN: 13</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 1 de 14</b>

14.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2025-11-19

**Proceso:** F-CD-312

**Objeto:** *Contratar el servicio de una agencia de eventos o logística para la organización de experiencias que visibilicen a la Universidad de Cundinamarca con sus diferentes públicos para la vigencia 2025.*

**Presupuesto oficial:** *ciento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos (\$104.836.412) m/cte.*

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 2 de 14**

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo.

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## **2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:**

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-11-18

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3	\$ 47.600.000	\$ 54.708.000
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5	\$ 85.286.150	\$ 99.594.497

## **3. COTIZACIONES RECHAZADAS**

*Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

## **4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

### **4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS no presenta precios artificialmente bajos.

Aparentemente, el cotizante EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **47,82%** al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 4 de 14**

No.	Especificaciones Técnicas	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
1	<p>Servicio de logística para la realización de una cumbre en educación, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión vía streaming por un canal público regional con como mínimo 20 años de experiencia y cobertura en el centro, sur y oriente del país, de la conferencia la cual tiene una duración como mínimo de 3 horas y como máximo de 5 horas.</li><li>- La grabación deberá ser como mínimo a dos cámaras profesionales de televisión con un monitor de retorno, interfaz de audio, 2 micrófonos de mano y sonido interno de alta calidad.</li><li>- Visibilidad de la cumbre de educación a través de la divulgación en 3 portales web con reconocimiento, posicionamiento y cobertura nacional.</li><li>- Logística para la impresión y entrega de credenciales de acreditación de participación del evento tanto para asistentes, como para ponentes, el contratista deberá llevar un registro digital de los asistentes al evento.</li><li>- Medición de la satisfacción del evento por parte de los asistentes a través de una encuesta digital de 2 o 3 preguntas las cuales serán entregadas por la oficina asesora de comunicaciones (los resultados de la encuesta serán entregados y analizados por el contratista en el informe de actividades a la supervisión del contrato).</li></ul> <p>Nota: El evento se podrá realizar en cualquiera de las sedes de la Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá, Chía, Girardot, Facatativá, Soacha, Zipaquirá o Ubaté), una vez inicie la ejecución del contrato la supervisión indicará al contratista el lugar de realización del evento.</p>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
2	<p>Servicio logístico de almuerzos tipo buffet con 220 almuerzos, que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- las siguientes ensaladas: ensalada romana, césar o griega.</li><li>- los siguientes alimentos debidamente cocinados garantizando que se sirvan calientes en el lugar que determine la supervisión del contrato:</li><li>• Proteína: 400 gramos de pollo, o carne de res.</li><li>• Carbohidratos de la siguiente forma: 100 gramos de arroz blanco con verduras, 80 gramos de papa en casco horneada, 80 gramos de Yuca horneada, 80 gramos de patacones.</li></ul> <p>El mencionado almuerzo deberá ser servido en vajillas de porcelana.</p> <p>Bebida de las siguientes opciones: un vaso de vidrio de 14 onzas con limonada natural.</p> <p>Postre de la siguiente manera: 100 gramos de postre de algunas de las siguientes opciones: leche asada, cuajada con arequipe.</p> <p>Además, deberá prestar el siguiente servicio logístico: mínimo 2 meseros y 2 personas en el buffet durante el tiempo de repartición. Mesas y sillas acorde a la cantidad de almuerzos decoradas para la ocasión (incluyendo mantelería, menaje y demás elementos necesarios).</p>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

### Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS y RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

### 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 14**

**COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS  
NIT/CC: 901.281.435-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>				
1	En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal, junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.		X	
2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que entregará el carnet de manipulación de alimentos del personal que ponga a disposición para la prestación del servicio en la ejecución del contrato.	X		
3	Se solicita al contratista entregar una carta de compromiso en la que se garantice que todos los brigadistas que participen en el evento portarán un identificador visible y claramente legible durante toda su intervención, con el fin de facilitar su identificación y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
4	Se solicita al contratista entregar una carta de compromiso donde se compromete a asumir plena responsabilidad por la vigilancia, control y seguridad de todos los elementos, equipos, materiales y suministros que ingrese a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar que dichos elementos sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades contratadas y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdidas, daños o usos indebidos durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
5	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
6	El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
7	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.		X	



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 6 de 14**

**COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**

**NIT/CC: 901.281.435-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas).</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>			
<b>DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS</b>				
1	<p>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</p> <p>a) Valores unitarios.</p> <p>b) Impuestos aplicables.</p> <p>c) Número de ítems.</p> <p>d) Descripción de las especificaciones técnicas.</p> <p>e) Cantidades requeridas.</p> <p>f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.</p> <p>g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.</p> <p>h) Las demás consideraciones contenidas en los <u>ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN</u>.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	<p>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:	<input checked="" type="checkbox"/>		
	<p>a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 14**

**COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**

**NIT/CC: 901.281.435-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.			
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X		
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X		
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	X		
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.	X		



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 8 de 14**

**COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**

**NIT/CC: 901.281.435-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.			
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	X		
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X		
13	Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		
14	Anexo 3. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		
15	Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.		X	

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El oferente presenta una carta de compromiso donde menciona que contará con el registro sanitario, sin embargo, la condición de la nota técnica 1 indica que deberá presentar el certificado del registro sanitario activo y vigente, más no un compromiso de este.
- La certificación de la página 16 del documento “12. RNMC COMPLETO” no evidencia el literal “E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican”; El documento “12. EXP. GOBERNACION DEL CAUCA COMPLETO” no presenta ni certificación, ni acta de liquidación, ya que presenta la copia del contrato, el acta de inicio y el informe de recibido a satisfacción y estos documentos no son validos para acreditar la experiencia según la nota técnica 7.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 9 de 14**

- No se evidencia la carta de compromiso donde se compromete a asumir plena responsabilidad por la vigilancia, control y seguridad de todos los elementos, equipos, materiales y suministros que ingrese a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar que dichos elementos sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades contratadas y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdidas, daños o usos indebidos durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.
- El anexo 4 presenta un error, ya que en la fecha inicial del documento mencionan el 14/11/2025, sin embargo, en la página 2 lo fechan del 11/11/2025.

<b>COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS NIT/CC: 830.114.498-5</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>			
En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal , junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.		X	
El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que entregará el carnet de manipulación de alimentos del personal que ponga a disposición para la prestación del servicio en la ejecución del contrato.	X		
Se solicita al contratista entregar una carta de compromiso en la que se garantice que todos los brigadistas que participen en el evento portarán un identificador visible y claramente legible durante toda su intervención, con el fin de facilitar su identificación y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
Se solicita al contratista entregar una carta de compromiso donde se compromete a asumir plena responsabilidad por la vigilancia, control y seguridad de todos los elementos, equipos, materiales y suministros que ingrese a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar que dichos elementos sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades contratadas y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdidas, daños o usos indebidos durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas	X		



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 10 de 14**

**COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**

**NIT/CC: 830.114.498-5**

REQUISITO	EVALUACIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	X		
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	X		
Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X		



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 11 de 14**

**COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**

**NIT/CC: 830.114.498-5**

<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X		
Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.		X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 14**

**COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**

**NIT/CC: 830.114.498-5**

REQUISITO	EVALUACIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIUU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.			
Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	X		
Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	X		
Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X		
Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		
Anexo 3. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		
Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X		

**Concepto:**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El oferente presenta una carta de compromiso donde menciona que contará con un acuerdo con una empresa legalmente constituida en Colombia, que cumpla con los requisitos solicitados en esta nota técnica No. 1, sin embargo, la nota técnica es clara en solicitar para ese caso la presentación del acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal , junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.
- Las actividades económicas registradas en el RUT del oferente no están acordes con el objeto del presente proceso.
- Las actividades económicas - CIIU del Certificado de existencia y representación legal no están acordes con el objeto del presente proceso.

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 14 de 14**

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3		X	
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

CAROLINA MELO RODRIGUEZ  
Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto  
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-41.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*